



Iniciativa de Sheinbaum faculta al Inegi para que evalúe la política social

**ANDREA BECERRIL
Y ENRIQUE MÉNDEZ**

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo remitió a la Comisión Permanente una iniciativa de ley reglamentaria de la reforma constitucional que extinguió al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) y reasignó sus funciones al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

La iniciativa, que fue turnada de inmediato a la Cámara de Diputados, garantiza que la transferencia de funciones se realice de manera efectiva, “mediante un marco jurídico que permita al Inegi asumir estas nuevas funciones sin afectar su autonomía ni la calidad de su labor técnica”.

Esa legislación reglamentaria implica modificar Ley General de Desarrollo Social, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de

Contabilidad Gubernamental.

En la exposición de motivos se resalta que la simplificación orgánica propuesta fortalece la capacidad del Estado para evaluar el impacto de la política de desarrollo social de manera objetiva a través del Inegi.

Incluso, recalca la presidenta Sheinbaum, “gran parte de la información utilizada por el Coneval para sus mediciones era producida por el Inegi”, por lo que transferirle la medición de la pobreza y la evaluación de la política social permitirá consolidar la producción, análisis e interpretación de los datos en una sola instancia especializada.

El Inegi tendrá la facultad y obligación de establecer los lineamientos y criterios técnicos para la definición, identificación y medición de la pobreza, por lo que sus estudios deberán hacerse con una periodicidad mínima de cada dos años a nivel estatal y cinco años a nivel municipal.